logo aspu**ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS**

**Personería Jurídica No. 0623 del 4 de Mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**UNA INTROMISIÓN INACEPTABLE**

El pasado 5 de mayo, el Grupo de Investigación de Estadística Multivariada de la UTP, en rueda de prensa convocada en predios de la Universidad, dio a conocer los resultados de una encuesta sobre las preferencias electorales de los ciudadanos para los comicios a realizarse en el mes de octubre, aplicada en 7 municipios, tanto para las respectivas alcaldías como para la gobernación del departamento de Risaralda, además de su percepción sobre de la gestión de los mandatarios actuales.

No es la primera vez que este grupo, que además de esa actividad adelanta otras dentro de su área de actuación, lleva adelante un ejercicio de esta naturaleza. Lo viene haciendo desde hace doce años y el pasado 20 de abril, mediante la Resolución Nº 0567 de 2015 del Consejo Nacional Electoral, el grupo fue inscrito en el Registro Nacional de Encuestadores. Ya en el año 2009 había sido inscrito en el mencionado registro. Ello lo habilita para publicar los resultados de las “encuestas y sondeos de opinión sobre preferencias políticas y electorales”, al igual que las demás firmas del sector privado especializadas en este tipo de estudios.

Es habitual que los mandamases de la politiquería local y sus alfiles salgan a descalificar el resultado de estos ejercicios estadísticos cuando los resultados no son favorables a los candidatos de sus preferencias. En el año 2011, el Sr. Alberto Arias Dávila, candidato a la gobernación, interpuso una demanda contra el GIEM, hecho que sirvió para que desde el Consejo Nacional Electoral conceptuaran que “La de Pereira es una firma muy buena, la encuestadora más seria del país. Está coordinada por estadísticos, ellos las realizan, no tenemos ni una falla sobre su trabajo, por el contrario aquí aprendemos de ellos.”

En febrero del presente año se suscitó una controversia en la ciudad porque circularon, en las redes sociales y alcanzaron a difundirse en algunos medios informativos, supuestos resultados de encuestas presuntamente realizadas por el GIEM. Para ello falsificaron informes usando los logos de la Universidad, aprovechando el prestigio que tiene el grupo debido a los aciertos de sus estudios en el pasado. El profesor Álvaro Trejos C., director del GIEM tuvo que salir a desmentir el infundio: ***“Ninguno de esos resultados que está circulando por redes sociales, o que están llegando a diferentes medios de comunicación, han sido emitidos por la Universidad, ninguno hace parte de nuestro trabajo. Esa encuesta que mencionan no la hicimos nosotros. Además los que la publican incurren en un error que les puede acarrear alguna multa”.***

Como ha sido costumbre, el director del GIEM convocó a una rueda de prensa en los predios de la UTP para dar a conocer los resultados del trabajo llevado a cabo y las reacciones de los escuderos de algunas de las candidaturas desfavorecidas por la opinión de los encuestados no se hicieron esperar. En esta ocasión la pataleta corrió por cuenta de los conmilitones de las candidaturas “independientes” que se promueven mediante la recolección de firmas: la de María Irma Noreña, ex gerente de Aguas y Aguas y consorte del Representante a la Cámara por el Partido Conservador Mauricio Salazar Peláez y la del ex rector de la U.T.P., Luis Enrique Arango, entre cuyos promotores se encuentran, a juzgar por la información difundida desde la campaña “Pereira Firme”, el Sr. Juan Guillermo Ángel M., Gerente-director del periódico La Tarde y el Sr. Luis Fernando Ossa, empresario de la construcción, ambos miembros del Consejo Superior de la U.T.P

El Sr. Salazar Peláez en carta enviada al Rector de la U.T.P., aduce que “el Movimiento Avanza Pereira tiene en su equipo 4 personas expertas en temas de investigación y estadística las cuales han realizado varios sondeos de opinión. Los resultados de los mismos no solo son diferentes sino que distan de manera asombrosa con la realidad que muestra el trabajo realizado en la U.T.P.” Declara en su misiva que “la casa Gaviria apoya y tiene `la camiseta puesta´ por el candidato Juan Pablo Gallo, lo cual no tiene ningún inconveniente ya que el expresidente César Gaviria Trujillo, su hermano, es el jefe natural del partido liberal.”

De acuerdo con declaraciones de prensa dadas por el rector de la U.T.P., Luis Fernando Gaviria Trujillo, refiriéndose a las encuestas, dice que **“el Consejo Superior anda muy mortificado al respecto”…** **“Por lo tanto me parece de la mayor delicadeza (sic), que el grupo salga a ofrecer unas encuestas sin la debida autorización. Y eso está ratificado por el Consejo Superior que me dio la autorización ayer de hacerlo y de hacerlo público. No estamos autorizados”** (Noticiero TODELAR, mayo 6 de 2015). Es claro que en el Consejo Superior se abordó el asunto y se instruyó o se orientó al Rector para que saliera a descalificar las encuestas y a censurar la actuación del GIEM. Pero en su diatriba contra el GIEM el Rector va mucho más allá cuando afirma que **“Ustedes saben que el nombre de la Universidad no se puede utilizar sin la debida autorización no solamente de la rectoría de la Universidad sino del propio Consejo Superior y en ese sentido pues somos muy… (sic), reiteramos que ese comunicado de prensa con una encuesta no fue avalado”**(Noticias RCN, mayo 7 de 2015).

¿Cómo así que los docentes investigadores de la UTP tenemos que pedirle autorización al Consejo Superior o al Rector para dar a conocer los resultados de los trabajos académicos que llevamos a cabo? ¿No podemos identificar la autoría de nuestros trabajos académicos mencionando el grupo de investigación, o nuestra condición de docentes de la universidad a los que pertenecemos? ¿Desde cuándo está prohibido que los docentes usemos espacios de la universidad para presentar a la comunidad, mediante rueda de prensa, los hallazgos resultado de nuestras pesquisas? ¿Por qué razón el Sr. Rector, en lugar de defender los principios universitarios de la libertad cátedra y de investigación, adopta la actitud de **“censor”**, emprende una campaña de descalificación del GIEM y ordena abrir un proceso disciplinario contra el profesor Álvaro Trejos C., director del grupo y responsable de la investigación?

Contrasta esta actitud con la asumida el pasado mes de febrero, cuando la Gerencia Departamental Risaralda de la Contraloría General de la República, mediante oficio 2015EE0011580, encuentra méritos suficientes para adelantar Indagación Preliminar, en relación con las denuncia presentada por ASPU Risaralda sobre las presuntas irregularidades cometidas por el CIARP en la asignación de puntos salariales, para un grupo de docentes, que bajo la tutela y padrinazgo del anterior vicerrector académico, William Ardila y del recientemente reelegido Director del Departamento de Matemáticas, Fernando Mesa, se han metido a los bolsillos la no despreciable suma de $1.814.889.378=, pretermitiendo el cumplimiento de los requisitos establecidos. Mientras que el último párrafo del informe señala que “La Contraloría General de la República, estima fundamental para el cumplimiento de su misión constitucional, la participación y compromiso en la vigilancia de la gestión pública; por ello agradece su interés al formular su denuncia.”, en declaraciones al noticiero de Telecafé, el Rector manifestó que “ese tipo de denuncias le hacen mucho daño a la Universidad”. No las prácticas corruptas de quienes han constituido un poder al interior de la Universidad, apoyados en el fraude y el tráfico doloso con lo académico, sino las denuncias que hacemos de ellas.

Rechazamos esta nueva actuación de la panda que desde hace más de quince años está enquistada en el Consejo Superior, que ha hecho y deshecho en nombre de la “autonomía”; que ha cercenado y restringido los espacios de participación democrática en la Universidad; que propició la creación de ese engendro de la “triangulación” en la contratación pública disfrazado de proyecto académico “Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER”, reducido hoy a su mínima expresión tras el destape de su verdadera esencia y los escándalos de corrupción en los que apareció involucrada; que ha precarizado a niveles insospechados las condiciones de trabajo y contratación docente para la mayoría, vinculados con leoninos contratos temporales; que ha cohonestado la instauración del clientelismo y el padrinazgo como modelo de administración.

La intromisión abusiva, que pretende hacerse desde el Consejo Superior y la Rectoría, sobre la actividad intelectual y académica de los grupos de investigación es inadmisible para la comunidad de docentes e investigadores de la UTP.

ASPU no sólo respalda la actuación del GIEM y de su director en este episodio, sino que le brindará toda la asistencia legal a la que tiene derecho como afiliado a la organización. Creemos que la actitud asumida por el Rector, a instancias del Consejo Superior, raya con el acoso laboral.

Pereira, 1 de junio de 2015

JUNTA DIRECTIVA ASPU SECCIONAL RISARALDA

Gonzalo Arango Jiménez Alexander Díaz Arias

Presidente Secretario